## **VERSIÓN PÚBLICA**



No. 137/2019

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las diez horas del día siete de octubre del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 137/2019, de fecha uno de octubre del año dos mil diecinueve, presentada por mediante la que requiere se le proporcione "Importaciones y exportaciones para el capítulo 76 Aluminio y sus manufacturas desde el código arancelario 760100000 hasta el código arancelario 7616999000, período de enero 2018 a la fecha, desglosado en US\$ y kgs., por mes y país. También se requiere listado de importadores y exportadores por partida arancelaria", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:** 

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envía archivo en Excel que contiene "Exportaciones e importaciones de incisos solicitados, de 2018 a agosto 2019". Así mismo indican, que envían la base sin valores monetarios en formato tabla para que el usuario realice las agrupaciones de su preferencia.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

; en consecuencia ENTREGUESE mediante correo electrónico archivo en Excel que contiene "Exportaciones e importaciones de incisos solicitados, de 2018 a agosto 2019 y listado de empresas por partida arancelaria". NOTIFIQUESE.

Flor Idania Romero de Fernández Oficial de Información